1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN						
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15/01/2024					
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	CARLOS SARABIA MANCINI					
Dependencia solicitante:	GERENCIA					
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE FIDUCIA	Otro:				

#### 2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S., de ahora en adelante K-YENA es una sociedad anónima simplificada de economía mixta del orden distrital con participación pública inferior al 90% de su capital social total, que tiene a su cargo en virtud del objeto social y lo dispuesto en el acuerdo 020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICION Y EXPANSION DEL SISTEMA; LA COMPRA LA ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A ESTE SISTEMA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

K-YENA S.A.S. dentro del marco de sus responsabilidades a cargo, se encuentra lo relacionado con la eficiente prestación del Alumbrado Público en toda la jurisdicción del Distrito de Barranguilla, además de lo anterior, en la actualidad un papel importante como promotor y desarrollador del proyecto de Autogeneración y utilización de fuentes de energía renovables y limpias en el Distrito de Barranquilla, razón por la cual, seleccionó a un grupo conformado por las empresas Entoria Energy Colombia S.A.S., con sede principal en Singapur, y a la empresa Colombia Enerpereira (Empresa Energía de Pereira S.A.S. E.S.P.) para que planificaran, ejecutaran y desarrollaran un proyecto de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables en edificios públicos con paneles solares y así, proveer generación fotovoltaica para el autoconsumo de hospitales, colegios, organismos de seguridad, mercados, escenarios deportivos, en los que se encuentran más de 200 edificaciones públicas así como a eventuales clientes privados o de naturaleza mixta. Tal proyecto es una actividad comercial de la compañía para la que ha recurrido a los aliados comerciales señalados en el presente párrafo, con el objetivo principal a reducir las emisiones, a diversificar la matriz energética de la ciudad, a dinamizar el uso, masificación de las energías limpias en el país y en la Región Caribe, siendo la empresa de economía mixta la responsable institucional por el desarrollo de éste programa.

Con el fin de poder instrumentalizar la relación de colaboración de K-YENA con sus

	aliados comerciales y lo dispuesto en su contrato de colaboración empresarial, se impone la necesidad de contratar los servicios de fiducia de administración y pagos de las obligaciones emanadas de ese acuerdo comercial							
2.2 OBJETO A CONTRA REQUERIDOS PARA S	ATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS U EJECUCIÓN							
2.2.1. Objeto contractual:	El presente contrato tiene por objeto el FIDUCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL ACUERDO COMERCIAL EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE K-YENA S.A.S. Y SUS ALIADOS COMERCIALES EN EL PROYECTO DE AUTOGENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y LIMPIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.							
	El contratista deberá realizar las actividades descritas en el anexo. El objeto descrito se ejecutará conforme al siguiente alcance:							
2.2.2 Especificaciones del Objeto Contractual	<ul> <li>Recibir los recursos que conformarán la masa a administrar por el fiduciario, así como de TERCEROS en nombre del fideicomitente</li> <li>Invertir los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la fiduciaria (efectiva a la vista), mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, todo lo cual deberá hacer con autorización y conocimiento del Fideicomitente.</li> <li>Realizar giros y pago de las obligaciones con cargo a los recursos administrados, conforme a las instrucciones del FIDEICOMITENTE, así como darle cumplimiento a las instrucciones especiales de los beneficiarios privilegiados que se adhieran o le sean indicados</li> <li>Llevar la contabilidad de este negocio de manera separada del resto de los negocios administrados por la FIDUCIARIA</li> <li>Presentar informes mensuales de ejecución del negocio</li> <li>Presentar rendición final de cuentas</li> </ul>							
2.2.3. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A							
2.2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A							
	EL CONTRATISTA Y LA SOCIEDAD							
2.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales de la FIDUCIARIA:  1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas							

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

- en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso de selección y en la Propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- 2. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor.
- 3. Constituir la garantía a favor de K-YENA S.A.S. en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- 4. Garantizar la calidad de los servicios contratados.
- 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor del mismo.
- 7. Acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y los Aportes Parafiscales.
- 8. Colaborar con K-YENA S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla en términos de calidad y oportunidad.
- 9. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita K-YENA S.A.S.
- 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones o trabas para el normal desarrollo de su ejecución.
- 11.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a K-YENA S.A.S. y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 12. Las demás que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, pliegos, propuesta y demás documentos que forman parte integral del contrato resultante.

#### Obligaciones Específicas de la FIDUCIARIA:

- 1. Constituir y administrar un patrimonio autónomo con los recursos definidos
- 2. Disponer de una infraestructura operativa y técnica adecuada y suficiente para cumplir con la administración apropiada de los recursos confiados y de las actividades que se deriven de la celebración del presente contrato.
- 3. Coordinar con el FIDEICOMITENTE el inicio del proceso de recibo de los recursos, así como la realización de todas y cada una de las actividades que sean necesarias para su ingreso al patrimonio autónomo.
- 4. La administración de los recursos que conforma el patrimonio autónomo incluirá, además de la gestión de los recursos y el recibo de los responsables.
- 5. Realizar los giros y/o pagos que K-YENA S.A.S. le solicite.
- 6. Mantener los recursos que se requieran de acuerdo con la programación de pagos de K-YENA S.A.S. con disponibilidad a la vista para atender las obligaciones causadas.
- 7. Invertir los recursos económicos a administrar conforme a los parámetros señalados en la normatividad vigente sobre la materia.
- 8. Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos administrados.

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 3 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

- 9. Informar a K-YENA S.A.S. sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración de portafolio.
- 10. Disponer de los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del patrimonio autónomo.
- 11. Enviar los reportes de información y demás obligaciones correspondientes sobre la administración de los recursos del patrimonio autónomo.
- 12. Conservar actualizada y en orden la información y la documentación relativa a las operaciones realizadas.
- 13. Realizar la gestión documental que se traducirá en el manejo, custodia, conservación y transferencia del archivo documental que se genere en desarrollo de los respectivos contratos, gestión documental que soporta la administración de los recursos y de las actividades conexas y complementarias.
- 14. Mantener y manejar los recursos del patrimonio autónomo separados de los propios y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando una contabilidad separada por subcuentas, y de acuerdo con la ley y las prácticas contables.
- 15. Actualizar permanentemente con la rentabilidad generada el valor de los recursos administrados, previo descuento de las comisiones causadas.
- 16. Las demás que se deriven del objeto y naturaleza del negocio jurídico.

### K-YENA S.A.S.

- 1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.
- 2.3.2. Obligaciones de 2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  - 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones de EL CONTRATISTA en los términos de su manual de contratación.
  - 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato

K-YENA S.A.S. es una sociedad de economía mixta de carácter distrital, constituida el 28 de diciembre de 2016, bajo la forma de Sociedad por Acciones Simplificadas, con aportes públicos inferiores al 90% del capital total y que tiene por objeto el desarrollo de actividades comerciales en competencia, por lo que se encuentra sometida al régimen de derecho privado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 v 93 de la Lev 1474 de 2011.

#### 2.4 Modalidad selección, justificación **fundamentos** iurídicos.

de No obstante, para asuntos contractuales, por su naturaleza jurídica y por su condición de competencia con el sector privado, K-YENA S.A.S. se someterá a las normas de YDerecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Civil, y las demás aplicables según la esencia del negocio jurídico, tal como lo dispone la Ley 489 de 1998 en aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, las demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación.

Por lo anterior, la entidad en desarrollo de su actividad contractual y para efectos de la

Página: 4 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

Por su Naturaleza Jurídica K-YENA S.A.S.., se somete a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad. La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación.

De conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la entidad, el cual dispone lo siguiente: "14.1.2.1Causales de Procedimientos 14.1.2.1.1. Selección Directa: El Gerente o su delegado procederán a realizar la Selección Directa, en los siguientes casos: (...) d. Cuando se trate de:

(...) Contratación de servicios bancarios y/o fiduciarios."

No obstante, para garantizar la mayor cantidad de ofertas y honrar principios de economía en beneficio de la entidad, así como de transparencia y siendo el sector fiduciario cerrador, por estar todo sometido a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, se determina adelantar un proceso de concurso cerrado en los términos del Manual de Contratación de la Entidad.

#### CONCURSO CERRADO

Concurso Cerrado: Es el proceso en que pueden presentar ofertas personas previamente determinadas, los cuales son elegidos aplicando criterios de identificación del mercado de acuerdo al objeto mismo a contratar y las necesidades propias de LA EMPRESA, de manera que se realice una selección entre ellas, con base en factores objetivos, definidos previamente en los documentos internos de LA EMPRESA.

#### 14.1.2.1.3 Concurso Cerrado.

Se acudirá al procedimiento de Concurso Cerrado, cuando se cumpla una cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando existan razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad, las cuales deben ser justificadas por escrito por el Gerente o su delegado.
- b. Como resultado de una Precalificación.
- c. Cuando conforme a justificación escrita emitida por el Gerente o su delegado, se trate de actividades que por su naturaleza o complejidad sólo se puedan encomendar a personas determinadas y existiere un número plural de ellas.
- d. Para la prestación de servicios de salud
- e. Cuando el resultado del Estudio Previo se concluyere que existe un número plural y determinado de personas con las que se pueda contratar.

*(…)* 

 Concurso Cerrado: El número de los invitados dependerá de la causal con la que se justifique la realización de esta clase de Concurso, y se seleccionarán por el Gerente

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 5 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

	YENA S.A.S.
	o su delegado de manera objetiva.
	El número de invitados no podrá ser inferior a dos (2) oferentes
	La invitación a presentar oferta y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de K-YENA y su Manual de Contratación, el cual se aplicará a la presente invitación.
	El presupuesto del proceso es estimado toda vez que corresponderá a una suma fija mensual, resultante de la oferta seleccionada, actualizable anualmente en un porcentaje igual al del IPC certificado por el DANE o la autoridad que lo sustituya, para el año calendario inmediatamente anterior.
	En tal sentido, para efectos exclusivos del proceso, se estima que el recaudo total del proyecto es de \$157.000.000.000 durante la vida útil del proyecto, cuya operación es se tiene proyectada a veintitrés (23) años.
2.5 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	El porcentaje de comisión estimado para la fiducia se tiene proyectado en un rango comprendido entre 4 y 16 SMMLV de acuerdo a lo establecido en el análisis del sector del presente proceso. Por lo anterior el presupuesto máximo de contratación se establecerá para el año 2024 en la suma de 8 salarios mínimos legales mensuales vigentes que equivalen a una remuneración mensual de \$10.400.000 por mes. El valor de la remuneración será la pactada por las partes pero no será superior al IPC del año inmediatamente anterior.
	Se estima un incremento en el recaudo en la medida en se incluyan nuevos proyectos. El presupuesto estimado para el proceso no incluye IVA o actualizaciones por cambio de año.
	Durante el primer año proyectado se contará con entradas en operación de los sistemas fotovoltaicos de forma gradual, debido a su fase constructiva propia de los sistemas.
	K-YENA no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.
2.5.1. Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con Disponibilidad en el presupuesto de la Sociedad debidamente aprobado por la Junta Directiva.
	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son los precios ordinarios de mercado.

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 6 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

La forma de pago del contrato será la siguiente:

## del Contrato

K-YENA S.A.S. cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, conforme el monto de la comisión contratada y definida a través del proceso de selección. En 2.5.3 Forma de Pago todo caso dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA, previo visto bueno del supervisor del contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados.

#### 2.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 2.6.1 Requisitos para contratación;

Se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la oferta.
- Hoja de vida de la sociedad oferente.
- Ofrecimiento económico teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes.
- Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica oferente o del oferente persona natural.

#### 2.6.1.1 Capacidad Jurídica

- Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la oferta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.
- Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales oferentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la oferta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 7 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes contravencionales.
- Aportar Registro Único de proponentes con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes.
- Aportar Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior con sus respectivas notas y dictamen del revisor fiscal.

K-YENA S.A.S. verificará la experiencia de los oferentes. Para tal efecto los oferentes deberán acreditar:

El oferente deberá demostrar su experiencia presentando máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados antes de recepción de las ofertas fiduciarios en la modalidad de fiducia pública, encargo fiduciario, fiducia mercantil, de administración y pagos con entidades públicas o privadas.

En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad contratante con fecha posterior a la terminación, y/o acta de terminación o recibo final y/o acta de liquidación. La experiencia acumulada de los 4 contratos el oferente debe haber administrado y ejecutado pago de recursos por un monto igual o superior al proyectado que se estima en \$157.000.000.000.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada por cada uno de los integrantes deberá ser proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal que conforma para el presente proceso y en el caso de las estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a uno o algunos de los servicios solicitados que guarden relación con el objeto a contratar.

El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente para la acreditación de la experiencia:

1. Que los recursos administrados se hayan contabilizado en subcuentas

2.6.1.2 Experiencia

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 8 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

individuales separadas, de tal manera que se haya mantenido una contabilidad de la rentabilidad obtenida para cada una de las subcuentas, igualmente en forma separada.

- 2. Que la duración de cada contrato que se acredite como experiencia del Proponente no haya sido inferior a un (1) año.
- 3. Se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Para su validez deberá demostrarse la ejecución en mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato o de los recursos administrados o identificados como patrimonio del respectivo contrato.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del Proponente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Información
- a) Nombre o razón social del contratante y contratista, número de identificación, dirección y teléfonos
- b) Objeto del Contrato
- c) Duración del contrato en meses
- d) Fecha de inicio y de terminación del contrato
- e) Indicación del recibido a satisfacción por parte del contratante. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales la calificación haya sido regular, mala, deficiente o similar.
- f) Los valores o cantidades promedio mensuales administrados establecidos como características del contrato certificado expresadas en unidades o SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
- g) Valor final administrado (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
- h) Indicación expresa del nombre de las sociedades fiduciarias y el porcentaje de participación de la(s) entidad(es) que presenta(n) el certificado en el Consorcio o Unión Temporal que ejecutó el contrato, en el evento en que haya sido ejecutado bajo estos esquemas de asociación

Las certificaciones sobre experiencia y cumplimiento del Proponente pueden ser

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 9 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

expedidas por el contratante o por el proponente y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. En el evento en que el proponente no cuente con una certificación de contratos ejecutados con toda la información descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

La actualización a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la serie histórica de SMLMV del Banco de la República.

Adicional a la experiencia anterior se deberá aportar:

Presentar mínimo dos y máximo cinco certificaciones de contratos de encargo fiduciario o fiducia pública o fiducia mercantil cuyo propósito fuere la administración y giro de recursos, celebrados con entidades públicas o privadas, que demuestren mínimo cien (100) pagos en promedio mensual.

En caso de proponentes plurales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditable por los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal y en proporción a su participación en la ejecución del contrato que pretenda hacerse valer como experiencia.

En relación con la experiencia exigida no será necesario que un mismo contrato cumpla con los tres tipos de experiencia.

Las certificaciones de experiencia deberán expedirse por los fideicomitentes, o en su defecto por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, indicando el funcionario responsable del contrato de la entidad fideicomitente para constatación de información por parte del Instituto, como entidad fideicomitente que adelanta el presente proceso de selección del contratista.

K-YENA verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 10 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

La Entidad evaluará técnica y económicamente las propuestas habilitadas, es decir, las que cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de Mil (1000) puntos.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de Calidad y Precio señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas los siguientes factores:

- 1) Oferta económica
- 2) Oferta de Calidad
- 3) Apoyo a la Industria Nacional

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La evaluación de las Propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso fijado en el pliego de condiciones del proceso. Tal procedimiento comprenderá una verificación inicial respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADA O NO HABILITADA.

Una vez se haya determinado que la Propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se haya evaluado como HABILITADA, el Comité Evaluador procederá a su calificación.

La calificación de las Propuestas se llevará a cabo con los criterios que a continuación se señalan y teniendo como base únicamente la información suministrada en las mismas.

El puntaje máximo asignable a las Propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de mil (1000) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Factor	Descripción	Puntaje Máximo
ECONÓMICO		700
Valor comisión	Valor comisión fija mensual más baja	700
CALIDAD		200
Equipo humano Adicional	Profesional en derecho con especialización en derecho	100
Factor	Descripción	Puntaje Máximo
ECONÓMICO	•	700
Valor comisión	Valor comisión fija mensual más baja	700
CALIDAD		200
Equipo humano Adicional	Profesional en derecho con especialización en derecho	100

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 11 de 18

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

		comercial o derecho	
		financiero o derecho	
		administrativo o derecho	
		contractual y experiencia	
		profesional mínimo de cinco	
		(5) años relacionada con	
		administración o gerencia de	
		negocios fiduciarios.	
		Profesional en economía o	100
		administración de empresas	
		o finanzas o ingeniería	
		industrial, con	
		especialización en finanzas	
		o banca o riesgos y	
		experiencia profesional	
		mínimo de cinco (5) años en	
		actividades relacionadas con	
		banca e inversiones en el	
		mercado de valores o en	
		negocios fiduciarios.	
	INDUSTRIA NACIONAL		100
	Apoyo a la Industria	II	100
	Nacional	extranjeros que dentro de su	
		equipo humano de trabajo	
		incorporen componente	
		100% de mano de obra	
		nacional.	
		Proponentes nacionales o	50
		extranjeros que dentro de su	
		equipo humano de trabajo	
		incorporen componente de	
		mano de obra nacional y de	
		mano de obra extranjera.	0
		Proponentes que no anexen	U
		certificación o no la	
		presenten con los requisitos señalados.	
	TOTAL	IL .	1000
	La calificación de la propuesta e	económica será la definida en e	el pliego de condiciones del
	proceso.		
	Para el presente proceso de s	selección los Oferentes deber	án acreditar los siguientes
2.6.1.4 Capacidad	indicadores:		
Financiera	Calificación de Calidad de Admi	nistración de Portafolios:	
			ad do Administración de
	El Oferente deberá contar con u	na calificación vigente en calida	au de Administración de
L	1		

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

Portafolios de cualquiera de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia

Financiera de Colombia, en los rangos que se indican a continuación:

- Superior M1 otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A., o
- AAA otorgada por Value and Risk Rating S.A., o
- PAAA otorgada por BRC Investor Services S.A.

Calificación de riesgo crediticio de la Cartera Colectiva del Mercado Monetario administrada por la Sociedad Fiduciaria Oferente:

La Sociedad Fiduciaria Oferente deberá contar con las calificaciones vigentes para riesgo de crédito y riesgo de mercado de Carteras Colectivas expedidos por cualquiera de las

Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los rangos que se indican a continuación:

- AAA otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A. AAA otorgada por Value and Risk Rating S.A.
- F-AAA otorgada por BRC Investor Service S.A. Propuestas. El cumplimiento de este requisito se acreditará con copia de la respectiva calificación otorgada por la Agencia Calificadora de Riesgo.

Calificación de Riesgo de Contraparte: La Sociedad Fiduciaria Oferente deberá contar con las calificaciones vigentes para riesgo de contraparte expedidas por cualquiera de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de una calificación AA.

El cumplimiento de este requisito se acreditará con copia de la respectiva calificación otorgada por la Agencia Calificadora de Riesgo.

Así mismo para efectos de verificar la situación financiera es necesario allegar:

- a. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad, en la cual se señale que la misma no se encuentra en procesos de disolución, liquidación o intervención. Igualmente debe señalarse que la entidad cumple con las normas establecidas sobre capital mínimo de funcionamiento requerido para la realización de este contrato.
- b. Control al lavado de activos y financiación del terrorismo: El oferente debe acreditar, mediante certificación que cumplen con las normas legales vigentes en materia de control al lavado de activos y financiación del terrorismo.

El oferente, deberá anexar certificación del Revisor Fiscal acreditando que la FIDUCIARIA, en su contabilidad, se ajusta en un todo a las normas que le son aplicables del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circulares Básica Jurídica y Básica Contable de la Superintendencia Financiera y demás normas vigentes sobre la materia, en especial, lo relacionado con el patrimonio, capital mínimo requerido, según la metodología establecida en el Decreto mencionado.

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 13 de 18

# **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.** 2.7 Análisis riesgos y forma de mitigarlo. 2.8 Garantías:

Se anexa matriz de riesgos del contrato, como mecanismos de mitigación de los posibles efectos negativos del contrato. (ver anexo 1)

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contratante, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para ese efecto, con la constitución de las pólizas que cumpla las condiciones consagradas en el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad, así:

- Póliza de cumplimiento: siempre debe solicitarse al proveedor o contratista de K-YENA S.A.S., en los contratos, órdenes de compra o servicios con cuantías iguales o superiores a 100 SMMLV. El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 10% del valor de la contratación más IVA y debe constituirse por un tiempo igual a la duración de los mismos y 3 meses más.
- Póliza de salarios y prestaciones sociales: siempre debe solicitarse al proveedor o contratista a favor de K-YENA S.A.S., en las contrataciones que impliquen poner personal a disposición de K-YENA S.A.S., dentro de sus instalaciones y ello pueda implicar un riesgo laboral para la sociedad. El cubrimiento de la póliza deber ser equivalente al 5% del valor de la contratación más IVA y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del mismo y 3 años más.
- Póliza de calidad: siempre debe solicitarse al proveedor o contratista a favor de K-YENA S.A.S., cuando no se pueda determinar de manera inmediata, al recibir los bienes o servicios si estos cumplen con las condiciones pactadas. El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 10% del valor del contrato, orden de compra o servicio, más IVA y debe constituirse hasta por dos años más, contados a partir de la fecha de entrega del bien o realización del servicio.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: siempre debe solicitarse al proveedor o contratista a favor de K-YENA S.A.S., en los contratos u órdenes de servicio de obra y/o cuando se pueda causar daño a terceras personas en virtud de la ejecución de la contratación. El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 5% del valor de la contratación más IVA y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final a favor de K-YENA S.A.S. y terceros afectados.
- Póliza de seriedad de la oferta: podrá exigirse para selección de contratistas mediante concurso abierto o cerrado, en las condiciones señaladas en la Invitación y el Pliego de Condiciones. Para la presente contratación será por el 10% del presupuesto del proceso conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Página: 14 de 18

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican de acuerdo a las anteriores consideraciones:

#### **SOCIEDAD K-YENA S.A.S.**

Garantía	PRE- CONTRACT UAL	CONTRACT	POST- CONTRACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo			
Seriedad de la oferta	x			SI	10%	Tendrá vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas.			
Cumplimiento		X		SI	10%	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) meses más.			
Buen manejo del anticipo		X		SI	100%	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) meses más.			
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x		SI	5%	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y TRES (3) años más			
Estabilidad y calidad de obras			х						
Calidad del servicio			x	SI	10%	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y dos (2) años más.			
Provisión de repuestos			х						
Otros			X						
Seguro de responsabilidad civil.		X							

Nota: La póliza de seguros otorgada por una compañía legalmente establecida en Colombia debe constituirse a favor K-YENA S.A.S. Nit. 901040175-1

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 15 de 18

	Nombre del funcionario:	Carlos Sarabia Mancini									
2.9. Supervisión:	Identificación del funcionario:	72.158.549									
z.o. ouperviolen.	Cargo:	Gerente General									
	Dependencia:	Gerencia General									
2.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo estimado de ejecución del Contrato será de veintitrés años (23) años contados a partir de la aprobación de las garantías y previa suscripción del acta de inicio.										
2.11 Liquidación del Contrato	N/A										
NOMBRE:	CARLOS SARABIA MANCINI										
CARGO:	GERENTE GENERAL										

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 16 de 18

#### **ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS**

ON	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados			espué niento		¿Afecta el equilibrio	economico del Contrato? Persona responsable	por implementar el tratamiento Fecha estimada en que se inicia el tratamiento Fecha estimada en como estimado en como estimad	completa el tratamiento	Monito y revis	
	ָ    - 	Fu	ū	_	Descripción pasar y como	Consecu	Proba	Im.	Califica	Prio	s duién s	Tratamiento/ C implem	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	-	2	3	В	NES	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	l	1	2	7	ON	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Especifico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	-	2	3	0	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	ON	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

**Versión: APB-SAS-01 Fecha:** 01-02-2017 Página: 17 de 18

	. se	nte	pa	Q	puede pasar y e Ocurrir)	a Ocurrencia del ito	ilidad	ilidad toto ón Total dad le asigna?		cto	cto	cto	ıcto	acto	ıcto	ıcto	ón Total	dad	introles a ser ntados			espué miento		¿Afecta el equilibrio	Contrato?  Persona	implementar el tratamiento Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	completa el tratamiento	Monito y revis	
CN	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?							
(	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	-	2	O	SEM	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Superviso del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales		Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato							
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	7	2	3	Q	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	ON	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual							

**NOTA**: En la tabla anterior se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

Versión: APB-SAS-01 Fecha: 01-02-2017 Página: 18 de 18